LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

CERTIFICA

"Que el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2"** se encuentra enmarcado en el proyecto: **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER",** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 **"CONSTRUYENDO A RIONEGRO EN SERIO"**. **Línea estratégica 5.1**: Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad, **5.1.7.1 Programa 9:** Fortalecimiento Institucional para una Gestión Pública moderna y sin fronteras, **Objetivo del Programa:** Promover la eficiencia y modernización en la gestión administrativa y financiera de la Administración Municipal de Rionegro a través de la implementación de un sistema de gestión documental, la actualización y optimización de trámites y la asesoría técnica a las dependencias en pro del cumplimiento de los planes y procesos institucionales**. Meta 3:** Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal, No. de Registro ID 1667435 y BPIN 202600000000660.

NUMERO DE META	META	INDICADOR DE PRODUCTO	ND	META
3	Apoyar el 100% de las dependencias de la administracion municipal con asesoria tecnica, profesional y de apoyo a la gestion con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administracion municipal	Dependencias asistidas técnicamente (459903102)	0	12

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal	SGLI	$ 3.488.566,00
CODIGO	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal	SGLD	$ 2.016.619,58
CODIGO	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal	RBLI	$ 1.494.814,42

El valor total del proyecto es de MIL TRECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 1.314.000.000,00=) y se entrega certificación para la vigencia 2026.

Proyecto registrado en el banco de proyectos municipal el día 06 de enero de 2026.

Se expide certificación del banco de proyectos de inversión municipal a los 14 días de octubre de 2026.

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario de planeación e infraestructura
Municipio de Rionegro Santander

Proyecto: ING. JAIRO ALONSO CAMACHO PINZON – CPS – CONTRATISTA

Alcaldía Municipal de Rionegro

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 14 de octubre de 2026.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ Secretario de Planeación e Infraestructura
CONCEPTO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2** se encuentra enmarcado dentro del proyecto **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**
LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON ASESORIA TECNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 – APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON ASESORIA TECNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGLI, SGLD, RBLI
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) ML/CTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	**GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ** Secretario de planeación e infraestructura

Alcaldía Municipal de Rionegro

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT 890.204.646-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26A00635

JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	**: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL**	
Código de presupuesto	**: 2.3.2.02.02.45.99.009.459903102**	**Código rápido: 260598**
Fondo / Fte de Financiación	**: SGLI SGP LIBRE INVERSION**	
2	**: Gastos**	
2.3	**: Inversión**	
2.3.2	**: Adquisición de bienes y servicios**	
2.3.2.02	**: Adquisiciones diferentes de activos**	
2.3.2.02.02	**: Adquisición de servicios**	
2.3.2.02.02.45	**: SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL**	
2.3.2.02.02.45.99	**: Fortalecimiento de la gestion y direccion de la administracion publica territorial**	
2.3.2.02.02.45.99.009	**: Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	**: Apoyar el 100% de las dependencias de la administracion municipal con asesoria tecnica, profesional y de apoyo a la gestion con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administracion municipal**	
Valor CDP	**:$ 3,488,566.00**	

Sección o Unidad Ejecutora	**: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL**	
Código de presupuesto	**: 2.3.2.02.02.45.99.009.459903102**	**Código rápido: 260611**
Fondo / Fte de Financiación	**: SGLD SGP LIBRE DESTINACION**	
2	**: Gastos**	
2.3	**: Inversión**	
2.3.2	**: Adquisición de bienes y servicios**	
2.3.2.02	**: Adquisiciones diferentes de activos**	
2.3.2.02.02	**: Adquisición de servicios**	
2.3.2.02.02.45	**: SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL**	
2.3.2.02.02.45.99	**: Fortalecimiento de la gestion y direccion de la administracion publica territorial**	
2.3.2.02.02.45.99.009	**: Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	**: Apoyar el 100% de las dependencias de la administracion municipal con asesoria tecnica, profesional y de apoyo a la gestion con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administracion municipal**	
Valor CDP	**:$ 2,016,619.58**	

Sección o Unidad Ejecutora	**: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL**	
Código de presupuesto	**: 2.3.2.02.02.45.99.009.459903102**	**Código rápido: 260758**
Fondo / Fte de Financiación	**: RBLI RECURSOS DE BALANCE LIBRE INVERSIÓN SGLI**	

Impreso a las 04:52:07:pm

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT 890.204.646-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26A00635

JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

2	: Gastos
2.3	: Inversión
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.45	: SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL
2.3.2.02.02.45.99	: Fortalecimiento de la gestion y direccion de la administracion publica territorial
2.3.2.02.02.45.99.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	: Apoyar el 100% de las dependencias de la administracion municipal con asesoria tecnica, profesional y de apoyo a la gestion con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administracion municipal

Valor CDP :$ 1,494,814.42

Para : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 se encuentra enmarcado en el proyecto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

Por la suma de : SIETE MILLONES DE PESOS m/cte. ($7,000,000.00)**********

Dado en el día Octubre 14 de 2026

Elaboró: JORGEP

Secretario de Hacienda

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE	GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
FECHA DE ELABORACION	OCTUBRE DE 2026
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover La prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes Consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuento establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1993 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El Municipio es una entidad territorial con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

De conformidad con el articulo 209 dé la Constitución Política de Colombia. la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad. eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De esta manera, el Municipio como entidad territorial tiene asignado el cumplimiento de las funciones públicas y prestación de los servicios a la comunidad, el artículo 040 de la Ley 1551 de 2012. la ley 715 de 2001 y demás normas constitucionales y legales señalan que el Municipio debe ejercer las competencias asignadas constitucional y legalmente conforme a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación.

La ley 1551 de 2012 entre otras, asigna al Municipio las funciones de promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, elaborar e implementar planes y programas de seguridad ciudadana, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, promover la participación comunitaria, la cultura de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de Sus habitantes procurando la solución de las necesidades básicas insatisfechas de tos ciudadanos de su jurisdicción en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes. las mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad y demás sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 76 numeral 14 de la Ley 715 de 2001 atribuye a tos Municipios en el sector Fortalecimiento Institucional la competencia para realizar procesos integrales de evaluación y capacitación que le permitan a la administración local mejorar Su gestión para e) desarrollo eficiente de sus competencias al igual que adelantar actividades relacionadas con la reorganización de la Administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales.

Para el cumplimiento de los deberes y funciones señaladas a los Municipios principalmente la de prestar con eficiencia y eficacia los servicios señalados por la ley para la satisfacción de las necesidades básicas de la población y mejorar la calidad de vida de Sus habitantes. el Municipio de Rionegro requiere realizar procesos administrativos y contractuales.

Que el Decreto 075 del 07 septiembre de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER", establece diferentes funciones para la secretaria de planeación e infraestructura como,: • Responder por la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Municipio en concordancia con las políticas nacionales, departamentales y regionales.

- Dirigir la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI, Plan de Acción, Plan Financiero y el Presupuesto Municipal en coordinación con las dependencias respectivas;
- Coordinar el proceso de implementación, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT y sus instrumentos de planificación, financiación y gestión del suelo,
- expedir licencias para intervención y ocupación del espacio público y supervisar los procesos de vigilancia y control de obras de urbanismo y construcción que se adelantan en el Municipio.
- Dirigir la ejecución y el seguimiento de la planeación económica y social del municipio, incluidas las actividades relacionadas con: Sisben, estratificación, catastro multipropósito, estudios socioeconómicos, políticas sectoriales y estudios regionales, manteniendo actualizada la base estadistica y cartográfica del Municipio, gestionando la recolección de la información pertinente de las diferentes dependencias de la Administración.
- Dirigir la elaboración y/o actualización de la estratificación socioeconómica municipal; coordinar la administración a nivel de sistemas de información, de las bases de datos del sistema de estratificación, de acuerdo con las directrices, lineamientos y procedimientos establecidos; ejercer la secretaría técnica del Comité Permanente de Estratificación.
- Dirigir el funcionamiento y actualización de herramientas tecnológicas de todo el ciclo de la inversión pública, entre ellos el Banco de Proyectos, SPI y la MGA-web.
- Formular políticas, programas y proyectos en materia de infraestructura; promover y coordinar, actuaciones en desarrollo físico integral, renovación urbana, servicios públicos, gestión integral del hábitat e infraestructura física, coordinar la realización de los diseños y términos de referencia de orden técnico para las obras previstas en el PBOT, Plan de Desarrollo y/o Plan Operativo Anual de Inversiones y participar en la selección, administración, seguimiento y vigilancia de la contratación administrativa necesaria para desarrollar y garantizar el normal cumplimiento de las funciones y servicios a la Secretaria; establecer la metodología y técnica a seguir en los procesos de Interventoría y/o supervisión para la ejecución de las obras de infraestructura; dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las obras de construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura municipal que se ejecute a través de convenios, delegación o contratación; llevar las estadísticas sobre las obras y actividades realizadas y hacer la evaluación periódica y final de los costos; elaborar y actualizar el mapa físico de la infraestructura, en coordinación con otras dependencias.
- Formular y aplicar políticas de protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en relación con la construcción, mantenimiento y operación del sistema municipal de infraestructura social en coordinación con las demás dependencias.
- Coordinar con los organismos pertinentes y responder por la adecuada y eficaz prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio.
- Organizar y coordinar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio, del cual ejercerá la secretaria técnica; prevenir y atender las emergencias y desastres, en coordinación con los organismos competentes; formular y ejecutar las políticas, programas, proyectos y acciones para la prevención y atención de emergencias y desastres en el Municipio; promover y coordinar el apoyo de entidades públicas y privadas para la prevención y atención del riesgo de desastres; coordinar y ejecutar programas de capacitación comunitaria en lo relacionado con la prevención y atención de desastres; elaborar y mantener actualizado el Plan Municipal de Gestión del Riesgo; dirigir y coordinar las acciones encaminadas a la atención de emergencias que se presenten en el municipio; llevar el registro (CENSO) de las familias damnificadas por eventos naturales en el municipio; entre otras actividades que se establecen el referido Decreto 075-2021

Dado que existe certificación según la cual dentro de la planta de personal del Municipio de Rionegro no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Municipio de Rionegro, Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia y/o idoneidad con el fin de desarrollar las actividades previstas para este proceso contractual.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de Obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado ó en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. así como los que, a título enunciativo define la norma.

El numeral 3" del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de La gestión pública deben cumplir con los lineamientos relacionados Con las competencias laborales motivo por el cual basándonos en la Ley 909 de 2004, que describe el desempeño del talento humano, lo cual nos invita a tener consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos de Municipio de Rionegro, Santander.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente y calificado en la materia para prestar el servicio a contratar se hace necesario desarrollar el proceso contractual para la: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2" se encuentra enmarcado en el proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, le administración municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 dé 1993, Ley 1150 de 2007 yen el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

3. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

4. ALCANCE DEL OBJETO Y PERFIL

4.1. ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Realizar visitas de seguimiento a proyectos y contratos en ejecución, así como atender las demás solicitudes remitidas a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, elaborando los respectivos informes de supervisión, actas e informes técnicos.

2. Apoyo profesional como arquitecto, en la formulación de proyectos de infraestructura que sean necesarios como apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura.

3. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la elaboración y rendición de informes, así como en la formulación de respuestas de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad y demás requerimientos de los entes de control

4. Apoyo técnico frente a fallos judiciales (acción de tutelas, acciones populares y demás) concernientes a las competencias de la secretaria de planeación.

5. Apoyar técnicamente la formulación y ejecución de convenios solidarios bajo la supervisión de la secretaria de planeación e infraestructura.

6. Las demás actividades que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo.

4.2. PERFIL: PROFESIONAL ARQUITECTO CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE 12 MESES.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaria General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.

6. **PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION**:

El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El valor del contrato se estima en **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE**

8. **FORMA DE PAGO**

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **DOS (02) MENSUALIDADES** vencidas cada una por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE.** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

9. **IMPUTACION PRESUPUESTAL**

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26A00635 DE 14 OCTUBRE DE 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	SGLI SGP LIBRE INVERSION	$ 3.488.566,00
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal	SGLD SGP LIBRE DESTINACION	$ 2.016.619,58

	con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal		
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	RBLI RECURSOS DE BALANCE LIBRE INVERSIÓN SGLI	$ 1.494.814,42

10. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

11. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON ASESORIA TECNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Certificado con número de Registro ID 1667435 y BPIN 202600000000660, del proyecto **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**, expedida por la secretaria de planeación e infraestructura.

12. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2026.

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario De Planeación E Infraestructura

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Rionegro, 16 de octubre de 2026

Señores
SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
Municipio Rionegro
Santander

Referencia: Solicitud certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Municipio.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Municipio, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER y el perfil que se describe a continuación: **PROFESIONAL ARQUITECTO CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE 12 MESES.**

Cordialmente,

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario De Planeación e Infraestructura
Municipio Rionegro Santander

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO RIONEGRO SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios del Municipio de Rionegro Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

Con el perfil que se describe a continuación**: PROFESIONAL ARQUITECTO CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE 12 MESES.**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Rionegro, 16 de octubre de 2026 , por solicitud de **GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ,** secretario De Planeación e Infraestructura del Municipio de Rionegro Santander.

ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior
Municipio Rionegro Santander

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

Rionegro Santander, 19 de octubre de 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover La prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes Consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuento establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1993 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El Municipio es una entidad territorial con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

De conformidad con el articulo 209 dé la Constitución Política de Colombia. la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad. eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De esta manera, el Municipio como entidad territorial tiene asignado el cumplimiento de las funciones públicas y prestación de los servicios a la comunidad, el artículo 040 de la Ley 1551 de 2012. la ley 715 de 2001 y demás normas constitucionales y legales señalan que el Municipio debe ejercer las competencias asignadas constitucional y legalmente conforme a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación.

La ley 1551 de 2012 entre otras, asigna al Municipio las funciones de promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, elaborar e implementar planes y programas de seguridad ciudadana, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, promover la participación comunitaria, la cultura de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de Sus habitantes procurando la solución de las necesidades básicas insatisfechas de tos ciudadanos de su jurisdicción en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes. las mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad y demás sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 76 numeral 14 de la Ley 715 de 2001 atribuye a los Municipios en el sector Fortalecimiento Institucional la competencia para realizar procesos integrales de evaluación y capacitación que le permitan a la administración local mejorar Su gestión para e) desarrollo eficiente de sus competencias al igual que adelantar actividades relacionadas con la reorganización de la Administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales.

Para el cumplimiento de los deberes y funciones señaladas a los Municipios principalmente la de prestar con eficiencia y eficacia los servicios señalados por la ley para la satisfacción de las necesidades básicas de la población y mejorar la calidad de vida de Sus habitantes. el Municipio de Rionegro requiere realizar procesos administrativos y contractuales.

Que el Decreto 075 del 07 septiembre de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER", establece diferentes funciones para la secretaria de planeación e infraestructura como,: • Responder por la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Municipio en concordancia con las políticas nacionales, departamentales y regionales.

- Dirigir la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI, Plan de Acción, Plan Financiero y el Presupuesto Municipal en coordinación con las dependencias respectivas;
- Coordinar el proceso de implementación, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT y sus instrumentos de planificación, financiación y gestión del suelo,
- expedir licencias para intervención y ocupación del espacio público y supervisar los procesos de vigilancia y control de obras de urbanismo y construcción que se adelantan en el Municipio.
- Dirigir la ejecución y el seguimiento de la planeación económica y social del municipio, incluidas las actividades relacionadas con: Sisben, estratificación, catastro multipropósito, estudios socioeconómicos, políticas sectoriales y estudios regionales, manteniendo actualizada la base estadistica y cartográfica del Municipio, gestionando la recolección de la información pertinente de las diferentes dependencias de la Administración.
- Dirigir la elaboración y/o actualización de la estratificación socioeconómica municipal; coordinar la administración a nivel de sistemas de información, de las bases de datos del sistema de estratificación, de acuerdo con las directrices, lineamientos y procedimientos establecidos; ejercer la secretaría técnica del Comité Permanente de Estratificación.
- Dirigir el funcionamiento y actualización de herramientas tecnológicas de todo el ciclo de la inversión pública, entre ellos el Banco de Proyectos, SPI y la MGA-web.
- Formular políticas, programas y proyectos en materia de infraestructura; promover y coordinar, actuaciones en desarrollo físico integral, renovación urbana, servicios públicos, gestión integral del hábitat e infraestructura física, coordinar la realización de los diseños y términos de referencia de orden técnico para las obras previstas en el PBOT, Plan de Desarrollo y/o Plan Operativo Anual de Inversiones y participar en la selección, administración, seguimiento y vigilancia de la contratación administrativa necesaria para desarrollar y garantizar el normal cumplimiento de las funciones y servicios a la Secretaria; establecer la metodología y técnica a seguir en los procesos de Interventoría y/o supervisión para la ejecución de las obras de infraestructura; dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las obras de construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura municipal que se ejecute a través de convenios, delegación o contratación; llevar las estadísticas sobre las obras y actividades realizadas y hacer la evaluación periódica y final de los costos; elaborar y actualizar el mapa físico de la infraestructura, en coordinación con otras dependencias.
- Formular y aplicar políticas de protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en relación con la construcción, mantenimiento y operación del sistema municipal de infraestructura social en coordinación con las demás dependencias.
- Coordinar con los organismos pertinentes y responder por la adecuada y eficaz prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio.

• Organizar y coordinar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio, del cual ejercerá la secretaria técnica; prevenir y atender las emergencias y desastres, en coordinación con los organismos competentes; formular y ejecutar las políticas, programas, proyectos y acciones para la prevención y atención de emergencias y desastres en el Municipio; promover y coordinar el apoyo de entidades públicas y privadas para la prevención y atención del riesgo de desastres; coordinar y ejecutar programas de capacitación comunitaria en lo relacionado con la prevención y atención de desastres; elaborar y mantener actualizado el Plan Municipal de Gestión del Riesgo; dirigir y coordinar las acciones encaminadas a la atención de emergencias que se presenten en el municipio; llevar el registro (CENSO) de las familias damnificadas por eventos naturales en el municipio; entre otras actividades que se establecen el referido Decreto 075-2021

Dado que existe certificación según la cual dentro de la planta de personal del Municipio de Rionegro no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Municipio de Rionegro, Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia y/o idoneidad con el fin de desarrollar las actividades previstas para este proceso contractual.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de Obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado ó en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. así como los que, a título enunciativo define la norma.

El numeral 3" del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

Así mismo, es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de La gestión pública deben cumplir con los lineamientos relacionados Con las competencias laborales motivo por el cual basándonos en la Ley 909 de 2004, que describe el desempeño del talento humano, lo cual nos invita a tener consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos de Municipio de Rionegro, Santander.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente y calificado en la materia para prestar el servicio a contratar se hace necesario desarrollar el proceso contractual para la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER ".**

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, le administración municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 dé 1993, Ley 1150 de 2007 yen el Decreto 1082 de 2015.

Debido a lo anterior, esta dependencia se permite presentar y adelantar el presente estudio previo requerido conforme al artículo 25, numeral 7º de la Ley 80/1993 y lo descrito en el

Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082, para adelantar el proceso y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto anterior, conforme a su manifestación escrita.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El el Municipio de Rionegro contratará una persona natural o jurídica de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el Municipio "… Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**

El Supervisor del contrato será el Secretario de Planeación e Infraestructura y/o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Realizar visitas de seguimiento a proyectos y contratos en ejecución, así como atender las demás solicitudes remitidas a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, elaborando los respectivos informes de supervisión, actas e informes técnicos.

2. Apoyo profesional como arquitecto, en la formulación de proyectos de infraestructura que sean necesarios como apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura.

3. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la elaboración y rendición de informes, así como en la formulación de respuestas de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad y demás requerimientos de los entes de control

4. Apoyo técnico frente a fallos judiciales (acción de tutelas, acciones populares y demás) concernientes a las competencias de la secretaria de planeación.

5. Apoyar técnicamente la formulación y ejecución de convenios solidarios bajo la supervisión de la secretaria de planeación e infraestructura.

6. Las demás actividades que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo.

PERFIL: PROFESIONAL ARQUITECTO CON EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 12 MESES

2.2. DURACIÓN: será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **DOS (02) MENSUALIDADES** vencidas cada una por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Rionegro Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido pera el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.

3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.

4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.

7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

9. No acceder a amenazas 0 a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.

11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.

12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.

13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme al clasificador de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V 14.081, el objeto del contrato se clasifica.

CODIGO	80111600.
GRUPO F	SERVICIOS
SEGMENTO	80 SERVICIOS DE GESTIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
FAMILIA	11 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS.
CLASES	16 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL.

2.7 PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión, se encuentra inscrito en el plan de desarrollo de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
5.1.7.1 PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON ASESORIA TECNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Certificado con número de Registro ID 1667435 y BPIN 202600000000660, del proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER", expedida por la secretaria de planeación e infraestructura.

2.8 INVITACION A VEEDURIAS

Se invita a los integrantes de las veedurías ciudadanas, ciudadanía en general, organizaciones cívicas, etc. para que efectúen el seguimiento correspondiente al presente proceso. Los documentos del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE o en las instalaciones de la Entidad.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

……..

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

….

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

….h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

…..

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las secretarias de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Municipio ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE,** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26A00635 DE 14 OCTUBRE DE 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	SGLI SGP LIBRE INVERSION	$ 3.488.566,00
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	SGLD SGP LIBRE DESTINACION	$ 2.016.619,58
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	RBLI RECURSOS DE BALANCE LIBRE INVERSIÓN SGLI	$ 1.494.814,42

Del presupuesto General de gastos Municipio de Rionegro Santander para la vigencia fiscal 2026.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y/o experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Rural, Económico y Turismo, contratará los servicios de una persona natural o jurídica idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho

En consecuencia, a ello el Municipio de Rionegro requiere contratar los servicios de un PROFESIONALARQUITECTO CON EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 12 MESES, idóneo de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	cripción (Qué puede sar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de currencia del evento	Probabilidad	Impacto	loración del riesgo	Categoría	quién se le asigna?	miento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				ecta la ejecución del contrato?	ona responsable por implementar el tratamiento	ha estimada en que inicia el tratamiento	ha estimada en que se mpleta el tratamiento
													obabilidad	Impacto	ación del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	331/12/2026

| | | |

8. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios PROFESIONALES cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar.

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario De Planeación E Infraestructura

Elaboró: Maria Camila Restrepo Muñoz – CPS.

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail García Sierra-Abogado CPS

Rionegro, 19 de octubre de 2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2026 el Municipio de Rionegro contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER".**

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Rionegro, el presupuesto al momento que se proyecta, de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…". En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Rionegro requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:
El Municipio de Rionegro, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de **servicios profesionales** por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el Municipio de Rionegro, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios de **servicios profesionales**, en el proceso mencionado.

La prestación de **servicios profesionales** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio, contar con un acompañamiento de **servicios profesionales** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla "**prestación de servicios profesionales**" según información disponible en Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 1.077.856 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2025 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL

INGRESOS PRESTAC SERV PROFESIONALES VIGENCIA 2025			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
00,0	A 1.999.999	123,00	C DIRECTA
2.000.000	A 2.999.999	92.457,00	C DIRECTA
3.000.000	A 3.999.999	401.254,00	C DIRECTA
4.000.000	A 4.999.999	267.120,00	C DIRECTA
5.000.000	A 5.999.999	133.587,00	C DIRECTA
6.000.000	A 6.999.999	74.567,00	C DIRECTA
7.000.000	A 7.999.999	55.014,00	C DIRECTA
8.000.000	A 8.999.999	12.025,00	C DIRECTA
9.000.000	A 9.999.999	13.254,00	C DIRECTA
10.000.000	A 10.999.999	6.547,00	C DIRECTA
11.000.000	A 11.999.999	8.547,00	C DIRECTA
12.000.000	A 12.999.999	4.213,00	C DIRECTA
13.000.000	A 13.999.999	2.186,00	C DIRECTA
14.000.000	A 14.999.999	1.089,00	C DIRECTA
MAYOR A	15.000.000	5.873,00	C DIRECTA
TOTAL		1.077.856,00	



FUENTE: ***HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA***

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios de Servicios Profesionales se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa

Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $ 3.000.000 y $ 7.999.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $15.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del

contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

1.4 ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	aloración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
2	General	interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de c confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.

Causal de contratación: Contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios de servicios profesionales?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal del Municipio de Rionegro no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. El municipio es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere una persona natural y/o jurídica con experiencia conforme al estudio previo

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?
La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP
El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:
"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:
Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión para Personas Naturales y/o jurídicas, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"… Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas que desarrollara para la prestación de los servicios de **servicios profesionales** son las siguientes:

1. Realizar visitas de seguimiento a proyectos y contratos en ejecución, así como atender las demás solicitudes remitidas a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, elaborando los respectivos informes de supervisión, actas e informes técnicos.

2. Apoyo profesional como arquitecto, en la formulación de proyectos de infraestructura que sean necesarios como apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura.

3. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la elaboración y rendición de informes, así como en la formulación de respuestas de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad y demás requerimientos de los entes de control

4. Apoyo técnico frente a fallos judiciales (acción de tutelas, acciones populares y demás) concernientes a las competencias de la secretaria de planeación.

5. Apoyar técnicamente la formulación y ejecución de convenios solidarios bajo la supervisión de la secretaria de planeación e infraestructura.

6. Las demás actividades que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo.

Para satisfacer la necesidad antes planeada, el Municipio de Rionegro deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.

2) Aceptar la supervisión por parte del Municipio.

3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.

8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 e 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).

9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión del Municipio de Rionegro en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.

11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.

12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

6. FORMA DE PAGO

EL Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **DOS (02) MENSUALIDADES** vencidas cada una por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando

el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio.

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN
El objeto a contratar se realizará en en donde el supervisor del contrato lo requiera.

8.EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN.
La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la oficina de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES .**

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.
Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER",** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: Anderson Yebrail García Sierra– Abogado Contratista

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

Rionegro,19 de octubre de 2026

Señor (a)
ANDRES FERNANDO MARTINEZ
Carrera 15 13 -07 Barrio la Meseta
Rionegro
3185218563
arq.martinez.andres@gmail.com

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Rural, Económico y Turismo, se permite invitarlo a presentar propuesta para**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Realizar visitas de seguimiento a proyectos y contratos en ejecución, así como atender las demás solicitudes remitidas a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, elaborando los respectivos informes de supervisión, actas e informes técnicos.
2. Apoyo profesional como arquitecto, en la formulación de proyectos de infraestructura que sean necesarios como apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura.
3. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la elaboración y rendición de informes, así como en la formulación de respuestas de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad y demás requerimientos de los entes de control
4. Apoyo técnico frente a fallos judiciales (acción de tutelas, acciones populares y demás) concernientes a las competencias de la secretaria de planeación.
5. Apoyar técnicamente la formulación y ejecución de convenios solidarios bajo la supervisión de la secretaria de planeación e infraestructura.
6. Las demás actividades que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Rionegro Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido pera el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.

3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.

4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.

7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

9. No acceder a amenazas 0 a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.

11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.

12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.

13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de Arquitecto
3. Experiencia laboral mínima de 12 meses

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **DOS (02) MESES,** a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE**

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **DOS (02) MENSUALIDADES** vencidas cada una por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

ARQ. GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario De Planeación E Infraestructura

Elaboró: Maria Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail García Sierra-Abogado CPS

Rionegro, 19 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
Atte: ARQ. GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Ciudad.

Yo, **ANDRES FERNANDO MARTINEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.690.894 de Bucaramanga (S/der), de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo profesional, para ejecutar las siguientes actividades:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Realizar visitas de seguimiento a proyectos y contratos en ejecución, así como atender las demás solicitudes remitidas a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, elaborando los respectivos informes de supervisión, actas e informes técnicos.
2. Apoyo profesional como arquitecto, en la formulación de proyectos de infraestructura que sean necesarios como apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura.
3. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la elaboración y rendición de informes, así como en la formulación de respuestas de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad y demás requerimientos de los entes de control
4. Apoyo técnico frente a fallos judiciales (acción de tutelas, acciones populares y demás) concernientes a las competencias de la secretaria de planeación.
5. Apoyar técnicamente la formulación y ejecución de convenios solidarios bajo la supervisión de la secretaria de planeación e infraestructura.
6. Las demás actividades que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **DOS (02) MESES**, el precio estimado por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE** y la forma de pago propuesta por el Municipio es decir: El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **DOS (02) MENSUALIDADES** vencidas cada una por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

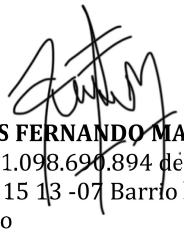
El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.
- Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.



ANDRES FERNANDO MARTINEZ
C.C. No. 1.098.690.894 de Bucaramanga (S/der)
Carrera 15 13 -07 Barrio la Meseta
Rionegro
3185218563
Arq.martinez.andres@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Martinez		Andres Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1098690894	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1098690894 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 07 AÑO 1990	CARRERA 15 N 13 07 CASA LA MESETA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	RIONEGRO		
MUNICIPIO	RIONEGRO	TELÉFONO	3185218563	EMAIL	arq.martinez.andres@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	04	2025	
PREGRADO	10	X		ARQUITECTURA	10	2018	A30602018-1098690894

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BUCARAMANGA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6337000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	14	Mes	01	Año 2026	Día		Mes		Año		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN: CALLE 35 10 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	27	Mes	01	Año 2026	Día	26	Mes	05	Año	2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA 79	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION E					DIRECCIÓN: CARRERA 10 11 32						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 35 10 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3155907730	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	09	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 35 10 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3155907730	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	09	*Mes*	05	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3185218563	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 35 10 43					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 318521853	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO EN ARQUITECTURA	*DEPENDENCIA* CPS						*DIRECCIÓN* CALLE 10 11 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 76463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	14	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AGRICUALTURA						*DIRECCIÓN* 25 30 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 76463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AGRICUALTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 30 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 76463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	06	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE VIVIENDA CIUDAD						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 30 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INCEGRO S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3164275549	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	19	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION DE OBRA						*DIRECCIÓN* 7 8 6					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INCEGRO S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3164275549	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION OBRAS CIVILES						*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 7 8 6					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3185218563	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO ARQUITECTURA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 10 11 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0376188150	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION MUNIC						*DIRECCIÓN* - CARRERA 12 N # 10 23					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Validada,
Maria Camila Restrepo Muñoz

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Rionegro (S/der), 16/10/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Andres Fernando Martinez

CC No. 1098690894

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 90887

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional. Vigilada Mineducación

República de Colombia

Folio 122 del Libro de Registro No. 015
Bucaramanga, 04 de abril de 2025
No. DP 015029122124859

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 029

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Andres Fernando Martinez** con Cédula de ciudadanía No. **1098690894** quien aprobó la opcion de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP015029122244859** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **122** del Libro No. **015** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **90887** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Andrés Fernando Martínez

C.C. 1.098.690.894 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Arquitecto

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 5 días del mes de Octubre de 2018

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 680.16.2018

Folio 26 Libro 11

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 680.16.2018
(Libro 11, Folio 26)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 05 de Octubre de 2018, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Fr. ERICO JUAN MACCHI CESPEDES, O.P. y actuando como Secretaria General la Doctora GLADYS ROJAS VILLAMIZAR, celebró sesión solemne y pública con objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ARQUITECTO

a : ANDRES FERNANDO MARTINEZ
C.C. No. 1098690894 de BUCARAMANGA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad :

El Rector Seccional,	P. ERICO JUAN MACCHI CESPEDES, O.P.
La Secretaria Seccional,	DRA. GLADYS ROJAS VILLAMIZAR
El Decano (a),	DR. FABIO ANDRES LIZCANO PRADA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. GLADYS ROJAS VILLAMIZAR, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaria General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el dia 05 de Octubre de 2018

La Secretaria General,

GLADYS ROJAS VILLAMIZAR

Vigilada Mineducación

Scanned by CamScanner

ACTA DE TERMINACION

MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO No. 037 DE 2026

OBJETO"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER".

VALOR INICIAL:	$ 14.000.000	**CONTRATISTA:**	ANDRES FENANDO MARTINEZ
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	NA		
VALOR TOTAL (SI APLICA)	$ 14.000.000		
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2026	**SUPERVISOR:**	GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ– SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA RESOLUCION N 231 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	**ACTA No:**	06-FINAL
PRORROGA (SI APLICA)	NA		
PLAZO TOTAL (SI APLICA)	CUATRO (04)		
FECHA DE TERMINACIÓN		26 DE MAYO DE 2026	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro-Santander a los ocho **(08)** días del mes de **julio** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se reunieron: **GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ** en calidad de Supervisor, **HÉCTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** en calidad de alcalde Municipal y **ANDRES FERNANDO MARTINEZ**, en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 14.000.000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 03		$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 04		$ 3.500.000
SUMAS IGUALES	$ 14.000.000	$ 14.000.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en RIONEGRO a los ocho (08) días del mes de julio del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**

GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Supervisor

ANDRES FERNANDO MARTINEZ
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	
Proyecto y Reviso.:	ARQ GIOVANNY WILFRED CARREÑO Secretario De Planeación E Infraestructura		8/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Número: 30370

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que MARTINEZ ANDRES FERNANDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1098690894, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3721 DE 1 DE Septiembre DE 2025 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos de obra e interventoría en la vigilancia y verificación integral del cumplimiento de las obligaciones contractuales de orden técnico por parte del contratista e interventor de los procesos que le sean asignados., 2. Realizar visitas técnicas a los sitios donde se adelanten las obras por parte de la Secretaria de Infraestructura, contando con los elementos de seguridad para realizar seguimientos, reportes, conceptos técnicos cuando así se requiera y asistir a los comités, mesas de ayuda y demás reuniones que guarden relación con los contratos de obra e interventoría que se le asignen., 3. Proyectar y revisar el componente técnico para procedimientos sancionatorios y liquidación de contratos, visado de todas las actas u demás documentos relacionados a los contratos de obra e interventoría que le sean asignados, así como brindar asesoría para la ejecución terminación y liquidación de los mismos., 4. Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel, describiendo el desarrollo técnico y administrativo de los contratos asignados., 5. Brindar apoyo para el trámite y respuesta oportuna a los derechos de petición, quejas, reclamos y demás solicitudes, que le sean asignados por cualquier medio, recopilando la información necesaria con las demás dependencias., 6. Las demás actividades que le sean asignadas por parte del supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 21.600.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 21.600.000,00
VALOR EJECUTADO:	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 21.600.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA (2025)
PLAZO EJECUTADO:	3 MES(ES) 18 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	2 DE Septiembre DE 2025
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	19 DE Diciembre DE 2025

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 29 Dia(as) de Diciembre de 2025

Se adhiere y anulan estampillas 2502500878795, pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480,00)

Número: 30370

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Proyecto: DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 248 de 2025

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER".

VALOR INICIAL:	$ 9.000.000 MCTE	**CONTRATISTA:**	ANDRES FERNANDO MARTINEZ
FECHA DE INICIO:	07/07/2025		
VALOR ADICIONAL:	$ 2.170.000 MCTE	**SUPERVISOR:**	ARQ. MOISES GOMEZ GALVIS
FECHA DE INICIO:	07/07/2025		
PLAZO INICIAL:	3 MESES	**ACTA No:**	06
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	21 DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN		01/12/2025	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro Santander , a los diesiocho **(18)** días del mes de diciembre del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía Municipal del municipio de Rionegro Santander, los señores: **ANDRES FERNANDO MARTINEZ** en calidad de Contratista, **ARQ. MOISES GOMEZ GALVIS** en calidad de Supervisor y **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** como alcalde Municipal de Rionegro Santander , con el objeto de suscribir la presente acta de terminación del contrato de prestación de servicios número doscientos cuarenta y ocho No. 248 DE 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas mediante la Cláusula TERCERA del respectivo Contrato.

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)
www.rionegro-santander.gov.co
servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 9.300.000	
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION:	$2.170.000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 3.100.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 3.100.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 03		$ 3.100.000
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 2.170.000
SUMAS IGUALES	$ 11.470.000	$ 11.470.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los diesieocho (18) días del mes de diciembre del año DOS MIL VEINTICINCO (2025)

MOISES GOMEZ GALVIS
Supervisor

ANDRES FERNANDO MARTINEZ
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Arq Moisés Gómez Galvis – Secretario de planeación e infraestructura		18/12/2025
Reviso:	Arq Moisés Gómez Galvis – Secretario de planeación e infraestructura		18/12/2025
Revisó Aspectos Jurídicos:	Julio Cesar Serrano Carreño Asesor Jurídico Externo - Despacho		18/12/2025

Número: 30370

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Proyecto: DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA

Número: 30367

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que MARTINEZ ANDRES FERNANDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1098690894, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.849 DE 6 DE Febrero DE 2025 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos de obra e interventoría en la vigilancia y verificación integral del cumplimiento de las obligaciones contractuales de orden técnico por parte del contratista e interventor de los procesos que le sean asignados. 2. Realizar visitas técnicas a los sitios donde se adelanten las obras por parte de la Secretaria de Infraestructura, contando con los elementos de seguridad para realizar seguimientos, reportes, conceptos técnicos cando así se requiera y asistir a los comités, mesas de ayuda y demás reuniones que guarden relación con los contratos de obra e interventoría que se le asignen.3. Proyectar y revisar el componente técnico para procedimientos sancionatorios y liquidación de contratos, visado de todas las actas u demás documentos relacionados a los contratos de obra e interventoría que le sean asignados, así como brindar asesoría para la ejecución terminación y liquidación de los mismos.4. Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel, describiendo el desarrollo técnico y administrativo de los contratos asignados.5. Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes asignadas 6.Las demás actividades que le sean asignadas por parte del supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES PESOS 33.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES PESOS 33.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y TRES MILLONES PESOS 33.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	10 DE Febrero DE 2025
FECHA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN:	9 DE Agosto DE 2025

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 29 Dia(as) de Diciembre de 2025

Se adhiere y anulan estampillas 2502500878794, pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480,00)

Número: 30367

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Proyecto: DOREN JAILETH GUERRA TARAZONA

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 073 de 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER".

VALOR INICIAL:	$ 9.600.000	**CONTRATISTA:**	ANDRES FERNANDO MARTINEZ
FECHA DE INICIO:	10/02/2025	**SUPERVISOR:**	MOISES GOMEZ GALVIS
PLAZO INICIAL:	09/05/2025	**ACTA No:**	05
FECHA DE TERMINACIÓN		09/05/2025	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro Santander, a los **veintiuno (21)** días del mes de mayo del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía Municipal del municipio de Rionegro Santander, los señores: ANDRES FERNANDO MARTINEZ, en calidad de Contratista, MOISES GOMEZ GALVIS, en calidad de Supervisor y **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ,** como alcalde Municipal de Rionegro Santander, con el objeto de suscribir la presente acta de terminación del contrato de prestación de servicios número setenta y tres No. 073 DE 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas mediante la Cláusula TERCERA del respectivo Contrato.

2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 9.600.000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 3.200.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 3.200.000
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 3.200.000
SUMAS IGUALES	$ 9.600.000	$ 9.600.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los veintiuno (21) días del mes de mayo del año DOS MIL VEINTICINCO (2025)

MOISES GOMEZ GALVIS
Supervisor

ANDRES FERNANDO MARTINEZ
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Arq Moisés Gómez Galvis – Secretario de planeación e infraestructura		21/05/2025
Reviso:	Arq Moisés Gómez Galvis – Secretario de planeación e infraestructura		21/05/2025

Número: 26031

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que MARTINEZ ANDRES FERNANDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1098690894, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.4019 DE 7 DE Noviembre DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Dirigir el apoyo técnico en la ejecución del objeto y el alcance de los Convenios solidarios que suscriba el municipio de Bucaramanga con las Organismos de acción comunal OAC, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.2. Realizar visitas de seguimiento técnico a las obras para verificar el cumplimiento de las especificaciones constructivas, técnicas, ambientales, entre otros, brindado apoyo al seguimiento de la programación de obra previstas para las actividades del Convenio.3.Realizar los informes de las labores realizadas y reportar información técnica del estado del convenio incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que se solicite por cualquier medio escrito físico o digital cuando la entidad y/o supervisor lo requiera.4.Brindar apoyo en la supervisión de los contratos de obra e interventoría en la vigilancia y verificación integral del cumplimiento de las obligaciones contractuales de orden técnico por parte del contratista e interventor del mantenimiento de las vías rurales del municipio de Bucaramanga5.Rendir informes mensuales de las actividades realizadas adjuntando los archivos editables en formato Word o Excel, describiendo el desarrollo técnico y administrativo de los contratos asignados. 6.Realizar el registro de usuario en el SISTEMA GSC - GESTIÓN SOLICITUDES DEL CIUDADANO para el trámite y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes asignadas.7.Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 5.600.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 5.600.000,00
VALOR EJECUTADO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 5.600.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (1) MES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA DE 2024
PLAZO EJECUTADO:	1 MES(ES) 12 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	8 DE Noviembre DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE Diciembre DE 2024

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 9 Dia(as) de Enero de 2025

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480,00)

Número: 26031

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Revisó: NATHALIE SAAVEDRA - PROF. ESPECIALIZADA
Proyecto: DOREN GUERRA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

BBVA
GOBIERNOS BUCARAMANGA
09 ENE 2025
AUX No 2
RECIBIDO
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502500007574

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 1098690894
Nombre:
ANDRES FERNANDO MARTINEZ

→ TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $4.800

ANULADO

TOTAL $4.800
Ordenanza 019/2005 $480

Total a pagar **$5.280**

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

→Fecha expedición: 2025/01/09
Fecha límite de pago: 2025/01/15

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN
NIT. 890.204.802-6

CERTIFICA:

Que el municipio de Girón suscribió el Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 0508 del 28 de Enero de 2022 con el señor **ANDRES FERNANDO MARTINEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.690.894 de Bucaramanga – Santander cuyo objeto del contrato fue **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DRQUITE TURA PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO DE GIRON SANTANDER P2",** por un Valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000.oo) y un Plazo de seis (06) mes, el cual inició su ejecución a partir del día 07 de Febrero de 2022, fecha de terminación 06 de Agosto de 2022 y su fecha de liquidación fue el 01 de Septiembre de 2022.

Que, en desarrollo del objeto de este contrato el señor **ANDRES FERNANDO MARTINEZ**, ejecutó las siguientes actividades:

1. Apoyar la estructuración, formulación y ejecución de proyectos de vivienda y de mejoramiento de condiciones de habitabilidad que se desarrollen en el Municipio de Girón-Santander.
2. Apoyar a la Secretaria de Vivienda, Ciudad y Territorio en la gestión para la ejecución de los proyectos de vivienda, en aplicación de las políticas de vivienda de interés social y/o prioritario del orden nacional, departamental y/o municipal en el área urbana y rural.
3. Apoyo en el acompañamiento de las actividades que realicen las entidades prestadoras de servicios públicos, en la instalación de nuevas redes en el sector urbano del Municipio, y gestión para ampliación de las mismas en los sectores que no cuenten con ellas.
4. Apoyar la gestión y desarrollo de los procesos de convocatorias para la adjudicación de los subsidios de vivienda de orden Municipal en Sus diferentes modalidades, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
5. Apoyar la Secretaria de Vivienda, Ciudad y Territorio en el logro de sus metas trazadas dentro del Plan de Gobierno 2020-2023 Infraestructura para el desarrollo y la competitividad.
6. Diseño e implementación de programas de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad y de saneamiento básico para vivienda urbana y rural del municipio.
7. Realizar y rendir oportunamente los informes a solicitud de la entidad y los entes de control a nivel externo en lo relacionado con los temas inherentes al contrato.
8. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
10. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento d4 lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el si4pervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.

12. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada.
13. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.
14. El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-19.E1 contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-19.

En vigencia 2022 el municipio de Girón y el señor **ANDRES FERNANDO MARTINEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.690.894 de Bucaramanga – Santander celebraron el día 09 de Noviembre de 2022 el Contrato de Prestación de servicios Profesionales No.1253 cuyo objeto fue **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y ADMISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER",** por un Valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500,000.oo) y un Plazo de un (01) meses y quince (15) días, el cual inició su ejecución a partir del día 10 de Noviembre de 2022, fecha de terminación 24 de Diciembre de 2022y su fecha de liquidación fue el 27 de Diciembre de 2022.

Que, en desarrollo del objeto de este contrato el señor **ANDRES FERNANDO MARTINEZ**, ejecutó las siguientes actividades:

1. Prestar apoyo profesional en los temas relacionados con las actividades propias en la supervisión de contratos de obra que estén a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Apoyo profesional en la formulación y actualización de proyectos de inversión de obras Civiles.
3. Prestar apoyo en la supervisión de contratos de interventoría y/o consultoría que sean competencia de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Prestar apoyo en la realización de visitas e informes a las obras que se encuentran ejecutadas y las que están por ejecutarse para confrontar los informes de interventoría de la misma.
5. Prestar apoyo en la realización de visitas e informes relacionados con requerimientos judiciales, organismos de control o comunidad *en* general.
6. Brindar apoyo profesional en la proyección de los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones y demás documentos derivados de los procesos de selección de contratistas que adelante la entidad y estén a cargo de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
7. Apoyar en las diferentes actividades que realiza la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en áreas de mantenimiento y buen estado de los recursos que se encuentran a cargo del Municipio de Girón, con el fin de mantener una óptima calidad en la prestación del servicio de los mismos.
8. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada.

9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
11. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

En vigencia 2023 el municipio de Girón y el señor **ANDRES FERNANDO MARTINEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.690.894 de Bucaramanga – Santander celebraron el día 14 de Febrero de 2023 el Contrato de Prestación de servicios Profesionales No.0053 cuyo objeto fue **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN — SANTANDER.",** por un Valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000,000.oo) y un Plazo de tres (03) meses, el cual inició su ejecución a partir del día 15 de Febrero de 2023, fecha de terminación 14 de Mayo de 2023 y su fecha de liquidación fue el 06 de Junio de 2023.

Que, en desarrollo del objeto de este contrato el señor **ANDRES FERNANDO MARTINEZ**, ejecutó las siguientes actividades:

1. Prestar apoyo profesional en los temas relacionados con las actividades propias en la supervisión de contratos de obra que estén a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. 2. Apoyo profesional en la formulación y actualización de proyectos de inversión de obras Civiles. 3. Prestar apoyo en la supervisión de contratos de interventoría y/o consultoría que sean competencia de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. 4. Prestar apoyo en la realización de visitas e informes a las obras que se encuentran ejecutadas y las que están por ejecutarse para confrontar los informes de interventoría de la misma. 5. Prestar apoyo en la realización de visitas e informes relacionados con requerimientos judiciales, organismos de control o comunidad en general. 6. Brindar apoyo profesional en la proyección de los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones y demás documentos derivados de los procesos de selección de contratistas que adelante la entidad y estén a cargo de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. 7. Apoyar en las diferentes actividades que realiza la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en áreas de mantenimiento y buen estado de los recursos que se encuentran a cargo del Municipio de Girón, con el fin de mantener una óptima calidad *en* la prestación del servicio de los mismos. 8. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada. 9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual. 10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato. 11. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

Se deja constancia que el contrato suscrito no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y

en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado en el contrato.

La presente certificación se suscribe a los trece (13) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025) a solicitud del interesado.

Se adhiere y anulan estampillas.

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Cecilia Castellanos Aparicio
Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA DE GIRÓN
TESORERIA MUNICIPAL
Cra. 25 No 30-35
Tels: 6463030 Ext. 168

REFERENCIA N° 1025000393

Ciudad: SAN JUAN DE GIRÓN
Fecha: 10/01/2025

Cédula ó NIT: 1.098.690.894
Nombre ó Razón Social:
MARTINEZ ANDRES FERNANDO
Dirección: GIRON

CONCEPTO	VALOR
PRO-CULTURA	$ 4,750
Intereses	$ 0
Descuentos o Abonos	$ 0

Bancos Autorizados :

BANCO POPULAR : 481-02683-9
Cuenta de Ahorros

BANCOLOMBIA : 79671760196
Cuenta de Ahorros

COOPCENTRAL : 437-00038-0
Cuenta de Ahorros

DAVIVIENDA : 0422-0002-3051
Cuenta de Ahorros

Forma de Pago : EFECTIVO

CLIENTE

Páguese hasta el día: Enero 10 de 2025 $4,750

(415)7709998721890(8020)1025000393(3900)00004750(96)20250110

ALCALDÍA DE GIRÓN
TESORERIA MUNICIPAL
Cra. 25 No 30-35
Tels: 6463030 Ext. 168

REFERENCIA N° 1025000393

Ciudad: SAN JUAN DE GIRÓN
Fecha: 10/01/2025

Cédula ó NIT: 1.098.690.894
Nombre ó Razón Social:
MARTINEZ ANDRES FERNANDO
Dirección: GIRON

CONCEPTO	VALOR
PRO-CULTURA	$ 4,750
Intereses	$ 0
Descuentos o Abonos	$ 0

Bancos Autorizados :

BANCO POPULAR : 481-02683-9
Cuenta de Ahorros

BANCOLOMBIA : 79671760196
Cuenta de Ahorros

COOPCENTRAL : 437-00038-0
Cuenta de Ahorros

DAVIVIENDA : 0422-0002-3051
Cuenta de Ahorros

Forma de Pago : EFECTIVO

TESORERIA

ALCALDÍA DE GIRÓN
TESORERIA MUNICIPAL
Cra. 25 No 30-35
Tels: 6463030 Ext. 168

REFERENCIA N° 1025000393

Ciudad: SAN JUAN DE GIRÓN
Fecha: 10/01/2025

Cédula ó NIT: 1.098.690.894
Nombre ó Razón Social:
MARTINEZ ANDRES FERNANDO
Dirección: GIRON

CONCEPTO	VALOR
PRO-CULTURA	$ 4,750
Intereses	$ 0
Descuentos o Abonos	$ 0

Bancos Autorizados :

BANCO POPULAR : 481-02683-9
Cuenta de Ahorros

BANCOLOMBIA : 79671760196
Cuenta de Ahorros

COOPCENTRAL : 437-00038-0
Cuenta de Ahorros

DAVIVIENDA : 0422-0002-3051
Cuenta de Ahorros

Forma de Pago : EFECTIVO

BANCO

Páguese hasta el día: Enero 10 de 2025 $4,750

(415)7709998721890(8020)1025000393(3900)00004750(96)20250110

ALCALDÍA DE GIRÓN
TESORERIA MUNICIPAL
Cra. 25 No 30-35
Tels: 6463030 Ext. 168

REFERENCIA N° 1025000394

Ciudad: SAN JUAN DE GIRÓN
Fecha: 10/01/2025

Cédula ó NIT: 1.098.690.894
Nombre ó Razón Social:
MARTINEZ ANDRES FERNANDO
Dirección: GIRON

CONCEPTO	VALOR
PRO-ANCIANO	$ 4,750
Intereses	$ 0
Descuentos o Abonos	$ 0

Bancos Autorizados :

BANCO POPULAR : 481-12565-6
Cuenta de Ahorros

BANCOLOMBIA : 79671759490
Cuenta de Ahorros

DAVIVIENDA : 0422 0002 3069
Cuenta de Ahorros

COOPCENTRAL : 437-00037-9
Cuenta de Ahorros

Forma de Pago : EFECTIVO

CLIENTE

Páguese hasta el día: Enero 10 de 2025 $4,750

(415)7709998838765(8020)1025000394(3900)0000004750(96)20250110

ALCALDÍA DE GIRÓN
TESORERIA MUNICIPAL
Cra. 25 No 30-35
Tels: 6463030 Ext. 168

REFERENCIA N° 1025000394

Ciudad: SAN JUAN DE GIRÓN
Fecha: 10/01/2025

Cédula ó NIT: 1.098.690.894
Nombre ó Razón Social:
MARTINEZ ANDRES FERNANDO
Dirección: GIRON

CONCEPTO	VALOR
PRO-ANCIANO	$ 4,750
Intereses	$ 0
Descuentos o Abonos	$ 0

Bancos Autorizados :

BANCO POPULAR : 481-12565-6
Cuenta de Ahorros

BANCOLOMBIA : 79671759490
Cuenta de Ahorros

DAVIVIENDA : 0422 0002 3069
Cuenta de Ahorros

COOPCENTRAL : 437-00037-9
Cuenta de Ahorros

Forma de Pago : EFECTIVO

TESORERIA

ALCALDÍA DE GIRÓN
TESORERIA MUNICIPAL
Cra. 25 No 30-35
Tels: 6463030 Ext. 168

REFERENCIA N° 1025000394

Ciudad: SAN JUAN DE GIRÓN
Fecha: 10/01/2025

Cédula ó NIT: 1.098.690.894
Nombre ó Razón Social:
MARTINEZ ANDRES FERNANDO
Dirección: GIRON

CONCEPTO	VALOR
PRO-ANCIANO	$ 4,750
Intereses	$ 0
Descuentos o Abonos	$ 0

Bancos Autorizados :

BANCO POPULAR : 481-12565-6
Cuenta de Ahorros

BANCOLOMBIA : 79671759490
Cuenta de Ahorros

DAVIVIENDA : 0422 0002 3069
Cuenta de Ahorros

COOPCENTRAL : 437-00037-9
Cuenta de Ahorros

Forma de Pago : EFECTIVO

BANCO

Páguese hasta el día: Enero 10 de 2025 $4,750

(415)7709998838765(8020)1025000394(3900)0000004750(96)20250110

REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DE COLOMBIA

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502500009198

Contribuyente

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

PRO HOSPITAL	$4.800
Total	**$4.800**
Ordenanza 012	$480
Total a Pagar	**$5.280**

Fecha de Expedición 2025/01/10 **Fecha Limite de Pago** 2025/01/16

Con destino a: **Alcaldía de Girón - GIRON**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098690894

Nombre ANDRES FERNANDO MARTINEZ

Dirección **Teléfono**

Municipio GIRÓN **Departamento** SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502500009198(3900)00000000005280(96)20250116

ANULADA

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500009198

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldía de Girón - GIRON**

Tipo de Doc. C.C. Número: 1098690894

Nombre: ANDRES FERNANDO MARTINEZ

Dirección: Teléfono:

PRO HOSPITAL	$4.800
Total	**$4.800**
Ordenanza 012	$480
Total a Pagar	**$5.280**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500009198

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldía de Girón - GIRON**

Total a Pagar **$5.280**

Fecha de Expedición 2025/01/10 **Fecha Limite de Pago** 2025/01/16

PRO HOSPITAL	$4.800
Total	**$4.800**
Ordenanza 012	$480



10640196



00008190



10640196



00008190



10640196



00008190

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

CERTIFICA:

Que el señor ANDRES FERNANDO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.889.678, presto sus servicios en calidad de estudiante de Arquitectura, dentro de sus prácticas profesionales de la Universidad Santo Tomas, desde el día 28 de agosto de 2014 al 26 de diciembre de 2014, desarrollando las siguientes actividades:

Proyección y elaboración de conceptos
Apoyo en la verificación de requisitos en trámites urbanísticos
Informe y evaluación sobre visitas
Reconocimiento urbano de licencias de construcción
Apoyo en el levantamiento y cantidades de obra arquitectónicos para proyectos
Apoyo en la revisión de los planos arquitectónicos para licencias de construcción.

La presente se expide en Rionegro Santander, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

OMAR ORTIZ HERNANDEZ
Secretario General y del Interior
Municipio de Rionegro (S)

RESOLUCION No. 1 8 1 - - -

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA PRACTICA ACADEMICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTNADER,
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acto administrativo se regulan las practicas académicas en el municipio

2. Que el estudiante ANDRES FERNANDO MARTINEZ Identificado con cédula de ciudadanía N. 1.100.889.678 estudiante de Arquitectura de la Universidad Santo Tomas presentó la solicitud al municipio de Rionegro para adelantar prácticas académicas

3. Que la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio requiere del apoyo técnico de una persona con conocimientos en Arquitectura

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Vincular al señor, ANDRES FERNANDO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.690.894, estudiante de la Universidad Santo Tomás, para que realice sus prácticas profesionales desde el día 28 de agosto de 2014 hasta el día 26 de diciembre 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Las actividades a desarrollar durante el periodo de prácticas bajo la supervisión de William Ballesteros –Subsecretario de Planeación Municipal- en la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal de Rionegro.

- Proyección y elaboración de conceptos
- Apoyo en la verificación de requisitos en trámites en tramites Urbanísticos
- Informe y evaluación sobre visitas.
- Reconocimiento urbano de licencias de construcción.
- Apoyo en el levantamiento y cantidades de obras arquitectónicos para proyectos.
- Apoyo en la revisión de los planos arquitectónico para licencias de construcción.

ARTICULO TERCERO: Reconocer como incentivo por la práctica profesional Al Sr. Andrés Fernando Martínez la suma correspondiente a dos millones setecientos cincuenta y dos mil ciento ocho pesos ($2.752.108) MCTE, el cual se le harán pagos de mensualidades vencidas.

181 - -

ARTICULO CUARTO: Que existe CDP N. 14R00011 de fecha 1 de Agosto de 2014 y RUBRO PRESUPUESTAL 410401 denominado Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación municipal

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Rionegro Santander, a las 28 días del mes de agosto de 2014

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ MONTAÑA
Alcalde Municipal.

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

CERTIFICA:

Que, **ANDRES FERNANDO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.522.977 expedida en Bucaramanga Santander., presto sus servicios profesionales en la Alcaldía Municipal de Rionegro Santander así:

CONTRATO No:	**241 / 2019**
CONTRATATE:	MUNICIPIO DE RIONEGO SANTANDER
NIT:	890.204646-3
CONTRATISTA:	ANDRES FERNANDO MARTINEZ
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS TECNICOS DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER.
PLAZO:	TRES (3) MESES
INICIO:	16 DE AGOSTO 2019
TERMINACION:	15 DE NOVIEMBRE 2019
VALOR:	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 5.100.000)

ACTIVIDADES:

1. Apoyar la elaboración de anexos técnicos para los procesos contractuales
2. Realizar la solicitud de CDP de los procesos contractuales del municipio
3. Apoyar la proyección de respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes
4. Acompañamiento a las oficinas gestoras dentro del proceso precontractual
5. Las demás actividades designadas por el supervisor

CONTRATO No:	**080 / 2024**
CONTRATATE:	MUNICIPIO DE RIONEGO SANTANDER
NIT:	890.204646-3
CONTRATISTA:	ANDRES FERNANDO MARTINEZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESION, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" 2
PLAZO:	TRES (3) MESES
INICIO:	22 DE ABRIL 2024
TERMINACION:	**21** DE JULIO 2024
VALOR:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 9.600.000)

ACTIVIDADES:

1. Realizar visitas de seguimiento a proyectos o contratos en ejecución y elaborar los respectivos informes de supervisión.
2. Apoyo profesional como arquitecto, en la formulación de proyectos de infraestructura que sean necesarios como apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura.
3. Apoyar actividades de control urbanístico en el municipio de Rionegro Santander.
4. Apoyo a la secretaria de Planeación en la estructuración de informes a órganos de control fiscal y disciplinario.
5. Las demás actividades que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), por solicitud del interesado.

Cordialmente,

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Secretario General y del Interior
RIONEGRO SANTANDER

Proyectó: Zolay Gómez Buitrago – Abogado CPS

Revisó: Edwin Quiroga Pinzón – Abogado CPS

LA EMPRESA INCEGRO S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **Andrés Fernando Martínez Suarez** identificado con C.C. No. 1.098.690.894 de Bucaramanga Santander, laboró como **Residente de Obra** en los proyectos de Construcción y Mejoramiento de Vivienda ejecutados por la empresa; desempeñando su trabajo con responsabilidad y compromiso desde el día dos (02) de septiembre de 2020 hasta el día treinta (30) de mayo de 2021.

La presente se expide en el municipio de Rionegro Santander, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

INCEGRO
Ingeniería para todos

Iván Andrés Galvis Hernández
Representante Legal **INCEGRO S.A.S.**
NIT. 901.400.219-0

Transversal 7 No. 8-06
incegro.sas@gmail.com
3164275549 - 3164782227
Rionegro (Santander)

INCEGRO S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **Andrés Fernando Martínez** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.690.984 de Bucaramanga Santander, se desempeñó en el cargo de **Residente de obra** en la ejecución de proyectos de inversión social en el municipio de Rionegro Santander así;

- Segunda fase del Mantenimiento correctivo de la escuela Puerto Rojo de la vereda La Válvula.
- Construcción de La Bodega Para El Salón Comunal del Corregimiento De San José De Los Chorros
- Segunda fase de la construcción del salón comunal del corregimiento de Papayal.

Desempeñando su trabajo con gran compromiso, desde el día nueve (9) de agosto de 2021 hasta el día diecinueve (19) de noviembre de 2021.

La presente se expide en la ciudad de Bucaramanga Santander, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Jaime Andres Pinzon Ardila
CC 1.100.893.233 de Rionegro S
RL INCEGRO S.A.S.

LA EMPRESA SOYDA S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **Andrés Fernando Martínez** identificado con C.C. No. 1.098.690.894 de Bucaramanga Santander, laboró como Asesor Comercial en los proyectos de obra ejecutados durante el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2015 hasta el 30 de julio de 2016; desempeñando su trabajo con responsabilidad y compromiso corporativo.

La presente se expide en la ciudad de Bucaramanga Santander, a los tres (03) días del mes de agosto de 2016.

Jorge Leonardo Martínez Suárez
Representante Legal **SOYDA S.A.S.**
NIT. 900.694.492-2
Celular: 316 6958069

Calle 31ª No. 26-15 Centro Empresarial La Florida Of. 711
Correo electrónico soyda2014@gmail.com
Teléfono: 3166958069
Floridablanca (Santander)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.690.894**

MARTINEZ

APELLIDOS

ANDRES FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1990**

RIONEGRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

08-AGO-2008 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2717200-00694886-M-1098690894-20150425 **00439**95163A 2 42927305



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

1098690894

NOMBRES: ANDRES FERNANDO

APELLIDOS: MARTINEZ

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2020	2030	2040

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/02/2018

DISTRITO MILITAR: 032

P190677

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

ANDRES FERNANDO MARTINEZ

C.C. 1.098.690.894 de Bucaramanga

Universidad Santo Tomás Bucaramanga

Matrícula Profesional
A30602018-1098690894

Fecha de Expedición
02/11/2018



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A13871

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 15:42:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098690894
Código de Verificación	1098690894261014154256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:43:58 PM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098690894**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ ANDRES FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 03:46:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098690894** y Nombre: **ANDRES FERNANDO MARTINEZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149557881** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304781652

PIB
15:47:47

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FERNANDO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098690894:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E903159

CERTIFICA

Que el Arquitecto ANDRES FERNANDO MARTINEZ con cédula de ciudadanía No. 1098690894 de Bucaramanga, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A30602018-1098690894, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 60 del 2 de Noviembre de 2018 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 dias del mes de Octubre de 2026 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 12163V7

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:49:25 horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098690894,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ ANDRES FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE RIONEGRO**, con NIT **890204040-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141055570304

(415)7707212489984(8020) 000014105557030 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 9 0 8 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 9 0 8 9 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ		ANDRES	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
CR 15 13 07

42. Correo electrónico klisman29@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 8 8 0 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 1	2 0 1 4 0 6 1 6	8 4 1 2	2 0 2 4 0 2 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118666664882

(415)7707212489984(8020) 000211866666488 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 0 9 8 6 9 0 8 9 4	4	MARTINEZ		ANDRES	FERNANDO	4

24. Actividad económica principal: 7 1 1 1 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	224,469,000	Deudas	30	23,988,000	Total patrimonio líquido	31	200,481,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	9,000,000	43	0	58	12,002,000	74	999,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	1,984,000	44	0	59	1,000	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	2,027,000	77	0
Renta líquida		**34**	7,016,000	**46**	0	**61**	9,974,000	**78**	999,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	1,874,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	**37**	1,874,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		**41**	1,874,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				**54**	0	**70**	9,974,000	**87**	999,000
Pérdida líquida del ejercicio				**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		**42**	5,142,000	**57**	0	**73**	9,974,000	**90**	999,000

Ren. líquida céd. gen.	91	17,989,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	1,874,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	16,115,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	**97**	16,115,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	16,115,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	0

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	**125**	0

Impuesto neto de renta	**126**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	644,000
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	**137**	644,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — 2024-10-19 / 08:22:51 PM — Firmado

2 0 2 4 - 1 0 :2 2 :5 1

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900234645143

2 0 2 4 0 2 0 8 6 2 3 0 9 4

PROHIBIDO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098690894 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2026 03:51 PM

Código Verificación: **NKAV9U8DHF**

Válida hasta: **14/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 1098690894
Nombres:	ANDRES FERNANDO MARTINEZ
Tipo de afiliado:	Cotizante
Fecha de afiliación:	2026-01-14
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
Nivel de contribución:	A
Departamento - Municipio:	SANTANDER RIONEGRO

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	686150073301 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO RIONEGRO SANTANDER

OBSERVACIONES:
ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.
La anterior certifcación se expide y firma el 2026-10-15 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-11-14

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

VIGILADO Supersalud

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANDRES FERNANDO MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.690.894**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: **Ingreso X** Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O Espacios Confinados O

DATOS DEL PACIENTE			
Fecha:	**ENERO/02/2026**	**Empresa:**	**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**
Nombre:	**ANDRES FERNANDO MARTINEZ**	**Doc. Identidad:**	**1.098.690.894**
Cargo:	**CONTRATISTA**		

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	**2. AUDIOMETRIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL**	**3. OPTOMETRIA BILATERAL: DENTRO DE LIMITES NORMALES**
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	**5.** GLICEMIA: NO REALIZADA	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALPRUEES

EXAMEN DE INGRESO	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**FALTA INFORMACION**
Apto para el cargo	**X**			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	**SI**	**NO**
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	**NO X**	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Medico Especialista en SST
R.M. 01833 S.S.S
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia 024244

DR. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/LICENCIA 24870

Trabajador: ANDRES FERNANDO MARTINEZ
CC: 1.098.690.894
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 24870 **DE 2025**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 14 NOV 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-14 16:01

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDRES	FERNANDO	MARTINEZ	

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098690894

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	RIONEGRO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	RIONEGRO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	RIONEGRO

Dirección	["Carrera 12 # 10 - 23"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$30.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$11.000.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$41.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

RIONEGRO, **14/10/2026**
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANDRES MARTINEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1098690894**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550048500051049**
Fecha de apertura	**02/09/2014**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

ANALISIS DE HOJA DE VIDA

El proponente **ANDRES FERNANDO MARTINEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número. 1.098.690.894 de Bucaramanga (S/der), posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Bachiller: Bachiller Técnico Comercial
2006
Profesional: Arquitecto
2018

EXPERIENCIA:

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER)
CONTRATISTA
02/09/2025 19/12/2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO (SANTANDER)
CONTRATISTA
07/07/2025 01/12/2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO (SANTANDER)
CONTRATISTA
10/02/2025 09/05/2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER)
CONTRATISTA
10/02/2025 09/08/2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER)
CONTRATISTA
08/11/2024 19/12/2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO (SANTANDER)
CONTRATISTA
22/04/2024 21/07/2024

ALCALDI MUNICIPAL DE GIRON (SANTANDER)
CONTRATISTA
15/02/2023 14/05/2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON (SANTANDER
CONTRATISTA
10/11/2022 24/12/2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON (SANTANDER)
CONTRATISA
02/07/2022 08/06/2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO (SANTANDER)
CONTRATISTA
01/08/2014 31/12/2014

Entre otros,

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Rionegro Santander para prestar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica).

Rionegro,19 de octubre de 2026

ARQ. GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario De Planeación E Infraestructura

Elaboró: Maria Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail García Sierra-Abogado CPS

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **ANDRES FERNANDO MARTINEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.690.894 de Bucaramanga (S/der), con el fin de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"** Se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica).

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que EL proponente **ANDRES FERNANDO MARTINEZ**, cuenta con estudios de **ARQUITECTO** con **EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 12 DE MESES** que acredita, la capacidad, idoneidad, para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE,** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por **ANDRES FERNANDO MARTINEZ,** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria de Planeación e Infraestructura para la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Rionegro, 19 de octubre de 2026

ARQ. GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario De Planeación E Infraestructura

Elaboró: Maria Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail García Sierra-Abogado CPS

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) **SECOP II**

Contrato No.	— — — 273	**Fecha:**	19 de octubre de 2026
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**		
Nit:	**890204646-3**		
Contratista:	**ANDRES FERNANDO MARTINEZ**		
Identificación:	**C.C. 1.098.690.894 DE BUCARAMANGA (S/DER)**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

Entre los suscritos a saber **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro, Santander; nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 - 2027, cargo del cual tomó posesión el 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Rionegro, quien para a los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **ANDRES FERNANDO MARTINEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.690.894 de Bucaramanga (S/der), quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del Municipio de Rionegro, el objeto del presente contrato es **DOS (02) MESES** término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: Obligaciones específicas: En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades: 1. Realizar visitas de seguimiento a proyectos y contratos en ejecución, así como atender las demás solicitudes remitidas a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, elaborando los respectivos informes de supervisión, actas e informes técnicos. 2. Apoyo profesional como arquitecto, en la formulación de proyectos de infraestructura que sean necesarios como apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura. 3. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la elaboración y rendición de informes, así como en la formulación de respuestas de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad y demás requerimientos de los entes de

control

4. Apoyo técnico frente a fallos judiciales (acción de tutelas, acciones populares y demás) concernientes a las competencias de la secretaria de planeación.

5. Apoyar técnicamente la formulación y ejecución de convenios solidarios bajo la supervisión de la secretaria de planeación e infraestructura.

6. Las demás actividades que sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual necesarias para el desarrollo del mismo.

Obligaciones generales:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido pera el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002. 3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 9. No acceder a amenazas 0 a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato. 11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado. 13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

4) Valor:

Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE** el cual se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26A00635 DE 14 OCTUBRE DE 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	SGLI SGP LIBRE INVERSION	$ 3.488.566,00
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	SGLD SGP LIBRE DESTINACION	$ 2.016.619,58
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	RBLI RECURSOS DE BALANCE LIBRE	$ 1.494.814,42

	<table><tr><td></td><td></td><td>INVERSIÓN SGLI</td><td></td></tr></table> Del presupuesto General de gastos Municipio de Rionegro Santander para la vigencia fiscal 2026. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al Municipio, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **DOS (02) MENSUALIDADES** vencidas cada una por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto. El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.
6) Garantía:	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos"
7) Cuenta bancaria:	<table><tr><td>**Ahorros**</td><td>X</td><td>**Corriente**</td><td></td><td>**N°**</td><td>0550048500051049</td><td>**Banco:**</td><td>BANCO DAVIVIENDA</td></tr></table>
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempleni contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el MUNICIPIO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente

	contrato, el MUNICIPIO, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el MUNICIPIO dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al MUNICIPIO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, certificado del Banco de Proyecto con BPIN **ID 1667435 y BPIN 202600000000660, del proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la Carrera 10 N° 11-32 en contratacionrionegroalcaldia@gmail.com, B) Por el Contratista, en el correo electrónico: arq.martinez.andres@gmail.com

POR EL MUNICIPIO	**CONTRATISTA**
HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ Alcalde Municipal	**ANDRES FERNANDO MARTINEZ** Contratista

Elaboró: Maria Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail García Sierra-Abogado CPS

Revisó aspectos técnicos : Giovanny Wilfred Carreño Vasquez - Secretario De Planeación E Infraestructura

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

DESIGNACION DE SUPERVISION

Rionegro 19 de octubre de 2026

Arquitecto:
GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

REF. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**

En ejercicio de tal designación deberá además de lo establecido en la ley, lo siguiente:

FACULTADES: 1) Solicitar informes, 2) Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato, 3) Verificar la ejecución de las actividades, 4) Solicitar el cumplimiento oportuno en condiciones de calidad de la prestación del servicio.

DEBERES: 1) Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. 2) Exigir y verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

FUNCIONES: 1) ADMINISTRATIVAS: El. Supervisor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito. 2) TECNICAS: Efectuará el control y seguimiento del' 'Objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables, conforme a las especificaciones técnicas previstas, estudios previos; 'la propuesta y los lineamientos aplicables a cada una de las actividades. 3) FINANCIERAS: Ejercerá seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden -financiero, velando por que se cumpla el marco contable y presupuestal en que se suscribió; eV contrato. 4) LEGALES: Velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular aplicable al contrato y al cumplimiento de las actividades objeto del mismo.

PROHIBICIONES: 1) Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes. 2) Solicitar y/o recibir, Directa o indirectamente, para si o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista. 3) Omitir, denegar o retardar los asuntos a su cargo relacionados con la ejecución del contrato. 4) Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirecta ente en el contrato. 5) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. 6) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Maria Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail García Sierra-Abogado CPS

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

DESIGNACION DE SUPERVISION

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"** a GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ Secretario de Planeación e Infraestructura, identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al pie de su firma y quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés, de conformidad con la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy 19 de octubre de 2026

Firma del (la) notificado(a),



_____

C.C. No.

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

Rionegro,19 de octubre de 2026

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DE: HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

PARA: GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
Secretaria Hacienda y crédito Publico

ASUNTO: Registro Presupuestal

De manera formal me permito solicitar a su Despacho expedir el Registro Presupuestal para legalizar el siguiente contrato:

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ARQUITECTO COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SU PROFESIÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**
NOMBRE CONTRATISTA:	**ANDRES FERNANDO MARTINEZ** C.C. 1.098.690.894 de Bucaramanga (S/der)
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CPD:	**26A00635**
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGLI SGP LIBRE INVERSION SGLD SGP LIBRE DESTINACION RBLI RECURSOS DE BALANCE LIBRE INVERSIÓN SGLI
RUT:	1098690894-4
DIRECCION:	Carrera 15 13 -07 Barrio el Meseta, Rionegro, Santander, arq.martinez.andres@gmail.com
TELEFONO:	3185218563
NUMERO DEL CONTRATO:	273/2026
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
VALOR TOTAL REGISTRO:	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE

Atentamente,

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Maria Camila Restrepo Muñoz – CPS

Revisó aspectos contractuales: Anderson Yebrail García Sierra-Abogado CPS